



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2011

Acta Ordinaria N° 25

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Miércoles 07 de Septiembre de 2011 a las 15:00 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Presidente del Concejo, Don **ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
Don **HUGO BAYO ESCALONA**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo y solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del ex Senador de la República, Don Gabriel Valdés (Q.E.P.D).

1. APROBACIÓN ACTAS ORDINARIAS N° 22 Y 23 DEL AÑO 2011

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, contenido y redacción del Acta Ordinaria N° 22, la que es aprobada sin observaciones

A continuación, somete a consideración de los Sres. Concejales, contenido y redacción del Acta Ordinaria N° 23, la que se aprueba sin observaciones.

2. EXPOSICIÓN REPRESENTANTE SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO SRA. PATRICIA RIVEROS DURAN Y EMPRESA "PACK CONSULTORES" TEMA: ESTUDIO DE RIESGOS E INFORME ANTISISMICO, VIA DE EVACUACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL

El Sr. Alcalde, indica que en atención a correo electrónico recibido en Secretaría Municipal, se ha solicitado la postergación de la Audiencia para la Sesión de Comisiones de fecha 28 de Septiembre y el día Miércoles 05 de Octubre, documento al que da lectura el Secretario Municipal, Don Mario Barragán S.

3. EXPOSICIÓN PDTA. ASEMUCH SRA. JEANNETTE RUIZ MAUREIRA TEMA: ENTREGA PMG AÑO 2011

La Pdta. ASEMUCH, Sra. Jeannette Ruiz procede a efectuar presentación del Programa de Mejoramiento Institucional "PMG" año 2011, indicando que luego de gestiones realizadas en torno al tema, se llegó a la determinación de que se continuará elaborando y cancelando los PMG, hasta que salga el Art. 121 de la Constitución que trata la "Modernización a las Municipalidades" y es por ello que los PMG se están presentando en esta fecha los que abarcan el período de 1 semestre. Agrega que se trabajó con Directivos y funcionarios de todas las áreas del Municipio en su elaboración, determinándose efectuar la continuación de varias actividades realizadas el año pasado.

Acto seguido, da lectura al **Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Institucional**, el que contiene

I. Propuesta:

El Programa de Mejoramiento de la gestión Institucional de la Municipalidad de Angol para ser ejecutado durante el año 2011, está orientado a las necesidades de obtención de espacio y orden en archivo de

"Acta Ordinaria N° 25"

información municipal, mejorar la gestión y prácticas municipales, fomentando el buen clima laboral inter-unidades y acercar el Municipio a la ciudadanía, tanto urbana como rural, esto para que permita cumplir los objetivos institucionales.

II. Objetivos :

- Objetivos Institucionales:

- a) Atendiendo las necesidades urgentes por espacio y orden de nuestro Archivo Municipal**
- b) Mejorar la gestión mediante la articulación de los equipos de trabajo y coordinación inter-unidades, fomentar el buen clima laboral y potenciar un mejor desempeño de los funcionarios**

- Objetivo Colectivo:

Acercamiento del Municipio a la comunidad, mediante prácticas a terreno y difusión de la Gestión Municipal

III. Fundamentación

IV. Actividades (cuadro)

V. Evaluación

VI. Recursos

VII. Responsables

Lo anterior, según la Exposición que fuera entregada en carpeta a los Sres. Concejales, donde se detallan los puntos antes referidos.

Cabe señalar, que dentro de las Falencias, cobra importancia el problema de archivos, por lo que se contempla trabajar en ello a través de la mejora de los espacios, los que son bastante precarios en cuanto al estado en que están, dado a que hay presencia de roedores en ellos y se inundan con las lluvias. A su vez, se deberá proceder a la revisión y posterior eliminación de los archivos, los que también consideran los existentes en bodega del Teatro Municipal, previo Acuerdo de Concejo Municipal a excepción de la documentación del Departamento de Tránsito, Dirección de Obras Municipales, Oficina de Personal entre otros Departamentos. Estos trabajos estarán a cargo de Secretaría Municipal, debiéndose decretar los archivos a eliminar.

La Pdta. de Asemuch, Sra. Jeannette Ruiz, hace notar que el problema radica que Contraloría Regional siempre está solicitando información de años anteriores, siendo dificultoso dar con esta información la que se encuentra en malas condiciones. Por otra parte, indica que fue agradable ver el ambiente que se dio en las reuniones de coordinación desarrolladas al interior de las Unidades Municipales, dirigidas a Encuentros de análisis de gestión, mejoras en procesos de atención de público y simplificación de trámites, siendo la idea para este año, reunir a los Departamentos que no se pudieron reunir el año pasado e ir mejorando estas reuniones, fijándose los objetivos claros y temas puntuales a analizar. A su vez, indica que otra actividad importante fue la visita realizada al sector rural de Vegas Blancas durante el año pasado, lo que permitió acercar al Municipio a ese sector, pretendiéndose este año, efectuar un Encuentro Comunitario en el sector de Coyanco. En cuanto a la Muestra Municipio Participativo, la Pdta. de ASEMUCH, refiere que este año se pretende realizar en la Plaza de Armas y el sector Huequén (Parque Alberto Larraguibel Morales", a objeto de entregar información a la comunidad de la gestión que desarrolla el Municipio, mediante medios escritos.

En el mes de Diciembre, está contemplada la realización de una actividad navideña, lo que viene de hace muchos años, cuyo objetivo es trabajar en forma coordinada a nivel de Municipio para ordenar la ciudad, empezando por el Edificio Consistorial, Plaza de Armas, DIDECO e instalación de guiraldas navideñas en Avenida O'Higgins, trabajo que deberá estar terminado durante la primera semana del mes de Diciembre para que se viva ese mes con un ambiente navideño.

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que se pronuncien al respecto.

El Concejal Rodrigo Bayo, sugiere efectuar la "Muestra Municipio Participativo" en la plaza donde está el escudo en vez de hacerlo en el Parque "Alberto Larraguibel Morales", señalando la Pdta. de Asemuch, que se había pensando en ese lugar; sin embargo, se acordó desarrollar esa actividad en el Parque "Alberto Larraguibel" por la cercanía que tiene ese lugar con distintas Poblaciones, lo que permitirá una mayor afluencia de público.

El Concejal Patricio Guzmán, manifiesta que el tema de los archivos, le parece un tema fundamental; sin embargo, hoy que existe tanta tecnología, consulta si es factible digitalizar los archivos, porque a veces se requiere un dato muy posterior lo que trae problemas, debido a que no se puede obtener esa información.

La Pdta. de ASEMUCH, Sra. Jeannette Ruiz, informa que Contraloría Regional, solicita toda la información por escrito, e indica que en el caso de la Oficina de Contabilidad, cuentan con el respaldo digitalizado; sin embargo, el respaldo lo deben tener por escrito. Agrega que la Municipalidad comenzó el año 2000 a trabajar con el respaldo computacional, el que existe; sin embargo, el tema es que se exige respaldo escrito. Agrega que hace tiempo que no se hace una revisión del tema de archivo e indica que producto del 27 de Febrero de 2010, hay desorden tanto en la bodega de archivo existente en el Teatro Municipal como en la Bodega de la Cervecería Fritz.

La Concejala Mónica Rodríguez, consulta respecto al trabajo que se realiza en las salidas a terreno, si lo efectúan las Unidades que son más recurrentes, dado que existe mucha crítica en el sentido de que, las oficinas quedan sin personal, porque andan todos en terreno, indicando la Pdta. de Asemuch, que todo depende de las características de la información que se vaya a proporcionar a la comunidad y que no es efectivo que las dependencias municipales quedan solas, dado a que no va la totalidad del personal a terreno, sino que siempre quedan funcionarios trabajando para atender al público.

También consulta la Concejala Rodríguez, si en las actividades que contempla la ornamentación de la ciudad, se ha pensado hacer algo similar para Fiestas Patrias, porque no se nota que Chile esté de cumpleaños, de tal forma que sugiere considerar el arreglo de la ciudad para el mes de Septiembre durante el próximo año.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Institucional.

ACUERDO N° 398

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, el Proyecto “Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Institucional año 2011-2012”, con los Objetivos Institucionales y Objetivo Colectivo, presentados por el Comité Bipartito Municipal, cuyo detalle se inserta:

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- Atendiendo las necesidades urgentes por espacio y orden de nuestro Archivo Municipal
- Mejorar la gestión, mediante la articulación de los equipos de trabajo y coordinación inter-unidades, fomentar el buen clima laboral y potenciar un mejor desempeño de los funcionarios

OBJETIVO COLECTIVO:

- Acercamiento del Municipio a la Comunidad, mediante prácticas a terreno y difusión de la Gestión Municipal

4. RATIFICACIÓN ACUERDOS DE CONCEJO ADOPTADOS EN SESIÓN DE COMISIONES DE FECHA 24.08.2011

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a los Acuerdos que se indican:

El Concejo Municipal, acuerda :

- a) Solicitar al Jefe de Inspección Municipal, Don Alfredo Vidal, Informe relativo a problemática que se suscitó en la Feria el día Sábado 20 de Agosto, en atención a que se le habría cobrado Permiso Municipal a los vendedores de ropa usada, aún cuando están autorizados por el Sr. Alcalde para que funcionen al ingreso de Av. O’Higgins en forma gratuita.
- b) Solicitar a la Encargada del Complejo Deportivo, Informe relativo a Horario de arriendo del Gimnasio para la realización de diversas actividades deportivas o artísticas, toda vez que al parecer se estaría facilitando dichas dependencias durante la noche, fuera del horario correspondiente, cobrándose por ello una cifra no menor por parte de don Marcos Toro, recursos que no estarían ingresando a las arcas municipales
- c) El Concejo Municipal, acuerda aprobar las “Bases de Postulación a Subvención Municipal para Organizaciones Deportivas, año 2011”, con la siguiente modificación:
“Los proyectos seleccionados deberán contar con la aprobación del Sr. Alcalde, quién presentará la propuesta correspondiente al Concejo Municipal”.
- d) El Concejo Municipal, acuerda aprobar Ayuda Social de \$250.000.- a la Sra. EVELYN LOAIZA CIFUENTES, Rut N° 14.360.924-3, domiciliada en calle Chacabuco N° 358, Pampa Ingenieros, en virtud a la precaria situación socioeconómica que le afecta junto a su Grupo Familiar, dada la condición de cesantía de su pareja y a problemas de salud de su hijo Yaser Zambrano

Loaiza, quién padece de Síndrome de Down, el cual deberá ser intervenido prontamente del riñón en Victoria o Temuco.

- e) El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe Social de la Sra. NINFA DEL CARMEN BASCUR PALMA, Rut. N° 15.512.514-4 con domicilio en calle Kuyenray N° 1005 de Villa Alonkura de Angol, en virtud a petición de recursos económicos formulada para efectos de mejoramiento de su vivienda.

ACUERDO N° 399

- El Concejo Municipal, acuerda ratificar la totalidad de los Acuerdos adoptados en Sesión de Comisiones de fecha 24.08.2011.

5. INFORME DE COMISIONES

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz para que efectúe presentación relativa a los Aguinaldos del Personal a Honorarios.

La Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, manifiesta que todos los años se hacen los esfuerzos para dar un Aguinaldo de Fiestas Patrias al personal a Honorarios, a pesar de que por ley el Municipio no está obligado ello; no obstante lo cual, se hace entrega de un pequeño aporte. Agrega que el Aguinaldo sería tanto para los trabajadores a Honorarios del Municipio como de Salud, no considerándose el Área de Educación Municipal, ya que no cuentan con trabajadores a Honorarios. Sugiere efectuar un aporte de \$10.000.- por persona.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta si es factible aumentar el monto del Aguinaldo de Fiestas Patrias, a \$12.500.- porque todos los años se da la misma cantidad.

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, expresa que ella revisa el monto total que involucra el aguinaldo a entregar a todos los funcionarios a Honorarios, debiéndose tener presente que en el Área de Salud Municipal son 64 personas las contratadas a Honorarios y en la Municipalidad son 181 personas. Hace presente, que antiguamente se otorgaba un aporte mayor, pero era menos gente a Honorarios.

Los Concejales Mónica Rodríguez, Patricio Guzmán y Andrea Parra, sugieren aumentar el Aguinaldo a \$12.000.- por persona.

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, agradece el apoyo del Concejo Municipal para el personal a Honorarios e indica que el aporte, se saca del mismo ítem de los Sueldos del Presupuesto Municipal vigente.

ACUERDO N° 400

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar la cancelación de Aguinaldo de Fiestas Patrias de \$12.000.- al Personal a Honorarios del Área de Salud, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal. Son 64 personas. Total aporte \$768.000.-

ACUERDO N° 401

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar la cancelación de Aguinaldo de Fiestas Patrias de \$12.000.- al Personal a Honorarios que presta apoyo a las funciones municipales. Total Funcionarios a Honorarios: 181 personas. Total aporte \$2.172.000.- Cabe señalar que se incluye en el monto referido, los funcionarios que trabajan en los distintos Programas: OPD, Programa Puente, Seguridad Ciudadana, PREVIENE.

Acto seguido, la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, expresa que había un acuerdo pendiente respecto al reajuste solicitado por los Funcionarios No Docentes, en virtud de lo cual, estuvo trabajando con Don Patricio Ulloa quien sacó los cálculos correspondientes, no obstante lo cual, se debe tener en consideración que este es un reajuste adicional y que con el tiempo se van a ir reajustando los bienes, horas extras entre otros pagos, de tal forma que su aprobación va a involucrar mayores recursos. Agrega que lo solicitado, es el reajuste del 5% a cancelar en dos cuotas de 2,5% cada una. A su vez, solicitaron la cancelación de un Bono de Invierno, el que personalmente no revisó, porque le complica por el volumen de gente, lo que significa bastantes recursos, dado a que los Asistentes de la Educación son aproximadamente 300 personas. También indica que se enfocó en la cancelación de un 2,5% de reajuste, aporte que tendría que ser absorbido con Presupuesto Municipal. Por otra parte, solicitó un cálculo con el 1,5% de reajuste, el que es más factible de entregar, el que incluiría a todos los Asistentes de la Educación sin distinción para las personas que perciben sueldos inferiores a \$600.000.- mensuales, lo que arrojaría un monto de \$1.808.096.- a cancelar mensualmente.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que se tendría que calcular el monto indicado por los 3 meses que quedan del año 2011, dado a que no están contemplados en el Presupuesto Municipal vigente y por otra parte, dejar reflejado ese monto para el Presupuesto del año 2012.

La Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, expresa que el mismo 1,5% de reajuste para los sueldos inferiores a \$600.000.- arrojaría un total de \$1.487.180.- mensuales.

La Concejal Andrea Parra, considera que es válido que todos los gremios soliciten recursos, pero no le parece razonable comprometer un nuevo aumento el próximo año a los Asistentes de la Educación, además que va a ser un año de Elecciones donde se hacen muchas promesas que luego se deben cumplir. Indica que sería una buena señal aprobarles este año el reajuste adicional, pero no el próximo año, porque complejiza mucho las cosas, además que es probable que la Educación ya no sea manejada por el Municipio, por lo que sugiere ser prudentes respecto a otorgar nuevos recursos el próximo año, a no ser que la propuesta del Sr. Alcalde sea dar los recursos si cuenta con el respaldo financiero.

El Sr. Alcalde, expresa que la idea de que la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas presentara este Informe al Concejo Municipal, es para tomar la mejor decisión e indica que si se acuerdo no aprobar recursos el próximo año por concepto de reajuste a los Asistentes de la Educación, se tendría que aprobar más del 1,5% para este año.

La Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, señala que independiente de la decisión que se tome, se debe tener presente que el próximo año, financiar el reajuste va a implicar mayores recursos porque los sueldos se reajustan legalmente en el mes de Diciembre de cada año.

La Concejal Andrea Parra, expresa que no le parece que se le suba todos los años el sueldo a los Asistentes de la Educación, porque si fuera por eso todos los Gremios como el de Salud al que pertenece podría pedir lo mismo. No está de acuerdo en comprometer un nuevo aumento para el otro año, sí para lo que resta del presente año 2011.

El Concejal Rodrigo Bayo, señala que aprobaría un reajuste como máximo el 2,0% a los Asistentes de la Educación que perciben una renta inferior a \$600.000.- sólo por este año.

El Sr. Alcalde, solicita a la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, efectuar un nuevo Estudio para analizarlo la próxima semana, considerando las observaciones realizadas por los Sres. Concejales.

La Concejal Andrea Parra, sugiere efectuar el Estudio considerando la cancelación del reajuste escalonado

El Sr. Alcalde, acoge la moción de la Concejal Parra, indicando que el Estudio debe contemplar además, una propuesta por tramo. Hace presente que de ser aprobado el reajuste por el porcentaje que se acuerde, será aplicable a partir del mes de Octubre del presente año.

ACUERDO N° 402

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Propuesta Financiera relativa a reajuste del 2% a ser aplicado a los Gremios 1, 2 y 3 de Asistentes de la Educación, debiéndose considerar las rentas inferiores a \$600.000.- Se requiere además, la elaboración de otra propuesta con el 2% de reajuste, pero aplicable a todos los Funcionarios Asistentes de la Educación, sin distinción.**

6. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Edil, expresa respecto al Programa Fiestas Patrias, que el Desfile de los Estudiantes se va a efectuar en la Plaza de Armas, no en calle Caupolicán. El Tedeum Evangélico se desarrollará en la Iglesia ubicada en calle Rancagua, dado a que la Iglesia del sector El Retiro no cuenta con las condiciones para la realización de esta actividad; el Tedeum Católico se realizará en la Parroquia Inmaculada Concepción, el Desfile se efectuará en el centro de la ciudad (Plaza de Armas), los Juegos Populares se realizarán en el Estadio "Alberto Larraguibel Morales" y el resto del Programa no tiene modificaciones.

Por otra parte, informa que el día Miércoles pasado fue a la Dirección de Arquitectura del GORE, para escuchar la primera presentación de la empresa que se adjudicó la Licitación del Diseño del nuevo Edificio Consistorial, ocasión en que fue acompañado por el Jefe de Secpla, Don Omar Riquelme y el Director de Obras Municipales, Don Alejandro Cid, habiéndose realizado observaciones al Diseño. Agrega que a pesar de que por Contrato la Empresa está obligada a efectuar 4 presentaciones, una de las cuales es con Participación Ciudadana la que se desarrollará en Angol, puesto que las otras 3, son en Temuco, se les convocará desde el Municipio para que frente a las observaciones existentes, se pueda escuchar la opinión

del Concejo Municipal respecto al tema de los accesos, el entorno, estacionamientos entre otros aspectos, de tal forma, que solicita a los Sres. Concejales a participar de esta presentación la que se desarrollará en el transcurso de la próxima semana. Dentro de la proyección, los profesionales llegaron hasta Angol a efectuar los Estudios de Suelo, debiendo hacer 5 calicatas (excavaciones en terreno), las que se realizarán durante el fin de semana para no interrumpir las clases de los alumnos del Colegio Laico.

La Concejala Andrea Parra, consulta si ello significa que el Colegio Laico debe funcionar hasta el mes de Diciembre del presente año, refiriendo el Edil, que no necesariamente porque se trata del Diseño y luego viene la etapa de postulación al Proyecto de Ejecución .

La Concejala Andrea Parra, expresa que se debería comunicar a los Sostenedores del Colegio que hasta fin de año pueden seguir funcionando en el Establecimiento, por un tema de prudencia, dado a que lo más factible que a mediados del próximo año se comience la ejecución del Proyecto.

El Sr. Alcalde, indica que el plazo es hasta el 30 de Diciembre de 2011 para que continúe funcionando el Establecimiento Educacional en el lugar, lo cual está reflejado en la cláusula correspondiente del Contrato de Arrendamiento. Informa además, que la entrega de la Primera Etapa Parcial de la Consultoría es el Martes 11 de Octubre de 2011, la Segunda Etapa, el Miércoles 14 de Diciembre, la Tercera Etapa Parcial, el Jueves 16 de Febrero de 2012 y la Entrega de la Cuarta Etapa Final de la Consultoría, el día Viernes 20 de Abril, lo que no significa que se pueda terminar antes la entrega de las Etapas referidas. Agrega, que según la presentación a la que asistió, pudo apreciar dos edificios, uno de tres pisos, el otro de 2 pisos, el subterráneo está destinado al tema de archivos, aun cuando hay otra propuesta de construir sin subterráneo por el tema de la capa de humedad y del agua. Señala que por la experiencia que tiene la gente de la Dirección de Arquitectura, han manifestado que los edificios con subterráneo dan problemas, su mantención es costosa y cuesta mantener los archivos en buenas condiciones para que no se humedezcan.

La Concejala Andrea Parra, sugiere que los estacionamientos se construyan en el subterráneo del edificio. Por otra parte, indica que a su juicio el lugar en que se va a construir el Edificio Consistorial es malo, personalmente no le gusta ese lugar. Siente que es muy apresurado haber decidido la construcción del Edificio en ese lugar, por lo que sigue sosteniendo que se debió gestionar el espacio de la Escuela "Nahuelbuta".

El Sr. Alcalde, expresa que las consultas se efectuaron, y desde el punto de vista legal, la Escuela "Nahuelbuta, no se puede intervenir de acuerdo a la normativa de la Jornada Escolar Completa, hasta el año 2018, e indica que como Municipalidad no pueden detener un proyecto por esperar la posibilidad de esa Escuela. Agrega que dentro de la propuesta de Diseño es donde se tiene que opinar respecto al Proyecto e indica que se van a construir 2 Oficinas para los Concejales.

El Concejala Rodrigo Bayo, refiere que concuerda con la opinión de la Concejala Andrea Parra, por lo que sugiere realizar el intento de tratar de levantar la prohibición que existe sobre la Escuela "Nahuelbuta", señalando el Edil, que la Jornada Escolar Completa, es producto de una ley, por lo que no se puede hacer nada al respecto.

La Concejala Andrea Parra, manifiesta que se han efectuado levantamientos, más aún, conversó acerca del tema con el Senador Jaime Quintana quién ofreció su asesoría legal porque ha hecho este tipo de gestiones en otro lugar, por lo que estima sería bueno acotar esa instancia, indicando el Edil, que todas las gestiones realizadas, se han efectuado a nivel de Secretaría Ministerial.

El Concejala Rodrigo Bayo, señala que se imagina al Municipio construido frente a la Plaza de Armas, quedando inserto en el Centro Cívico de la ciudad, de tal forma que se debieran hacer todas las gestiones necesarias a nivel Ministerial, puesto que donde lo quieren construir va a tener problema con el tema del Estudio de Suelo. Concuerda con el Edil en el sentido que es un proyecto que no se puede perder, por lo que insiste en que se tienen que realizar las gestiones correspondientes lo antes posible.

El Sr. Alcalde, expresa que barajando otras alternativas de terreno, no existen actualmente, de tal forma que tampoco se podría permutar el terreno, porque se necesita bastante espacio para la construcción del Edificio Consistorial. Agrega que a nivel de Secretaría Ministerial dijeron que no era factible construir en el terreno de la Escuela "Nahuelbuta" por las razones referidas; sin embargo, desconoce si a nivel de Ministerio se podría conseguir algo, a pesar que en el periodo anterior se hizo una presentación respecto a ese Establecimiento Educacional pero para otros fines y la respuesta fue la misma. Agrega que en cuanto supo que el Senador Quintana podía colaborar en el tema, llamó al Seremi de Educación, Don Eduardo Zerené consultando si había alguna instancia de apelación a la que acogerse para hacer uso de la Escuela "Nahuelbuta", quien indicó que frente a una ley de la Jornada Escolar Completa, la única posibilidad es anular esa ley con otra.

El Concejal Américo Lantaño, consulta que ocurriría si los Estudios a realizar, arrojan como resultado que en ese terreno no se puede construir el Edificio Consistorial, refiriendo el Edil, que bajo ese punto de vista, se tendría que dar por finalizado el proyecto, ya que no se podría continuar avanzando en él.

El Concejal Lantaño, sugiere hacer uso del edificio de propiedad del Servicio de Salud Araucanía Norte (Hospital antiguo), el que se está cayendo solo por las malas condiciones en las que está.

La Concejal Mónica Rodríguez, propone hacer uso del edificio que ocupa actualmente la Universidad de la Frontera, para construir allí el Edificio Consistorial, moción con la que coincide la Concejal Andrea Parra y el Edil, en atención al lugar que es espacioso y en el Establecimiento no tiene Jornada Escolar Completa.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta si en el caso de no prosperar el Estudio de Suelo que se realizará en el terreno que ocupa actualmente el Colegio Laico, se podría hacer uso del mismo proyecto, pero para su ejecución en otro terreno, ante lo que el Edil, refiere que el proyecto se tendría que rehacer completo y comenzar de cero.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que la idea es construir un edificio donde se puedan instalar todas las dependencias de la Municipalidad.

El Sr. Alcalde, informa respecto al Condominio “Alberto Larraguibel Morales” que se está haciendo una reunión para consensuar opiniones entre los habitantes del Condominio, la Empresa Aguas Araucanía, la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Servicio de Salud, Gobernación Provincial de Malleco, y la Municipalidad de Angol, puesto que es un tema que está complicado más aun cuando la empresa Aguas Araucanía dio orden de cierre de la Planta de Tratamiento del Alcantarillado.

El Concejal Américo Lantaño, consulta quien autorizó el permiso de construcción para construir ese Condominio en un terreno que es rural, porque la empresa Aguas Araucanía no llegaba con el servicio a ese lugar, además que no tiene la obligación de hacerlo.

El Sr. Alcalde, informa que la Empresa Aguas Araucanía cubre la instalación de agua para el Condominio y el alcantarillado, siempre y cuando los vecinos del Condominio asuman los gastos de mantención de la Planta Elevadora, radicando el problema en que las personas no asumen el tema de esa forma.

El Concejal Américo Lantaño, señala que el problema es que Aguas Araucanía puso algunos problemas respecto a la Planta de Elevación, reiterando el Edil, que la empresa se hace responsable de la mantención de dicha Planta, siempre que le paguen por ese servicio.

El Concejal Patricio Guzmán, consulta si el lugar está inscrito como Condominio, refiriendo la Concejal Parra que el tema radica en que finalmente, no se inscribió como condominio.

El Edil, informa que aquello no es efectivo, puesto que en el Conservador de Bienes Raíces está inscrito como Condominio.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que el tema es que la Empresa Constructora los inscribió como Condominio y luego se desentendió del tema, estando los vecinos en una situación bastante complicada, dado a que se les rebalsa los baños por problemas de alcantarillado, lo que se hace aún más difícil, puesto que viven en el lugar muchos arrendatarios, los cuales no quieren asumir problemas que corresponderían a los propietarios de las viviendas.

La Concejal Andrea Parra, estima que el problema se da a nivel de privados, por lo que el Municipio no tiene por qué asumir los gastos del Condominio; más aún, se debe tener presente que se les retira la basura gratuitamente según lo referido por el Sr. Alcalde, debiendo ser los vecinos, quienes deben ver la forma de dar solución a la situación que les afecta.

El Concejal Américo Lantaño, señala que si se trata de un Condominio, también se tendría problemas con el Alumbrado Público, indicando el Edil que ese es un tema un poco más conversable, al que también se tendrá que dar solución en su momento. Agrega que la situación actual también pasa por un tema del accionar de los Dirigentes; sin embargo el resto de los vecinos, está por darse a una solución, además que hicieron mención a un acuerdo contraído con el ex Alcalde, Don Obdulio Valdebenito el año 2006 aproximadamente y la Empresa Constructora, el que no se respetó, de lo cual no hay registro escrito relativo al tema del Condominio.

Pasando a otro tema, el Sr. Alcalde, informa que hoy en la mañana fue convocado por el Sr. Intendente Regional a concurrir a Temuco, en virtud a que se postularon a través de la SUBDERE 4 proyectos por reconstrucción de ciudades, de los que se había aprobado el Proyecto de Reparación del Gimnasio Municipal por un monto cercano a los M\$100.000.- y quedaron 3 proyectos a la espera, de tal forma que hoy se

firmaron los Convenios de estos proyectos que estaban sin financiamiento, los que se indican y deben ser ejecutados al 30 de Diciembre de 2011 como plazo máximo, debido a que son recursos de este año.

- **Reparación cubierta y muro Edificio Consistorial por M\$64.709.-**
- **Reparación cierre perimetral Cementerio Municipal por M\$107.675.-**
- **Reparación Integral techo y cierre perimetral del Edificio Consistorial por M\$69.000.-**
- **Reposición completa muro de contención del pavimento del Pasaje Agua Fría de la Población Nahuelbuta por M\$80.840.-**

Acto seguido, refiere que pasada las Fiestas Patrias se dará inicio a los trabajos de reposición de baldosas de las veredas del centro de la ciudad por un monto de M\$150.000.-, (calles Julio Sepúlveda, Lautaro y Chorrillos, los que realizará la empresa que está a cargo de la Plaza de Huequén. Agrega que la Municipalidad presentó un proyecto por M\$500.000.- para la "Reposición Integral de baldosas del centro de la ciudad", proyecto que durante este año es muy difícil financiar; de tal modo, que conversó con el Intendente Regional a quien consultó si era factible sacar ese proyecto del MINVU e ingresarlo al Gobierno Regional, por lo que de ser aprobado, se podría ejecutar dentro de lo que queda del año y ahí se tomaría todas las calles del centro que faltan por reparar.

Por otra parte, el Edil invita a los Sres. Concejales a participar del Campeonato de Cueca Regional Rural a efectuarse el día de mañana desde las 15:00 horas en el Gimnasio Municipal, ocasión en la que se contará con la presencia de la pareja de cueca del sector de Vegas Blancas en representación de la Comuna de Angol. Agrega que el día Viernes a las 14:30 horas vienen personeros de SERCOTEC a entregar el cheque correspondiente para ejecutar el Proyecto "Mi Feria", actividad que se desarrollará en la Feria. A las 16:30 horas pero por confirmar estaría contemplada la Inauguración del Puente Butaco por parte del Ministerio de Obras Públicas. A su vez, refiere que a partir de las 15:00 horas, del mismo día Viernes se realizará la presentación de diferentes Talleres Deportivos que tiene la Municipalidad con el IND en el Gimnasio Municipal.

Finalmente, informa que el día Lunes, a contar de las 15.00 horas, se efectuará la actividad con los adultos mayores de Fiestas Patrias, ocasión en que los adultos mayores y asistentes serán atendidos por una Productora en el Gimnasio Municipal, actividad financiada por SENAMA.

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, invita a los Sres. Concejales al Vino de Honor que el Sr. Alcalde, ofrece a los Funcionarios Municipales con motivo de la celebración de Fiestas Patrias, a realizarse el día Viernes 16 de Septiembre a las 16:00 horas en el estacionamiento de la Municipalidad.

7. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, da lectura a:

- **Invitación del Comité de Adelanto "La Unión", quienes invitan al Sr. Alcalde y Concejo Municipal a reunión a efectuarse el día Viernes 09 de Septiembre, a las 20:00 horas en la Biblioteca Dillman Bullock .**

El Sr. Alcalde, indica que el día Viernes está la presentación de la "Tuna Consistorial" a la que está invitado el Concejo Municipal, por lo que va a solicitar al Dirigente del Comité de Adelanto, tenga a bien cambiar para después del 18 de Septiembre, la reunión referida en el Centro Cultural.

- **Oficio N° 05293 de fecha 29.08.2011 que dice relación con Seguimiento del Informe Final N° 45/2010, respecto a la realización de Auditoría de Emergencia en Zonas de Catástrofe efectuada en la Municipalidad de Angol.**

ACUERDO N° 403

- **El Concejo Municipal, acuerda oficiar a Contraloría Regional informando que tomó conocimiento del Informe de Seguimiento del Informe Final N° 45/2010, que dice relación con Auditoría de Emergencia en Zonas de Catástrofe efectuada en la Municipalidad de Angol, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 55 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**
- **Oficio N° 5066 de fecha 17.08,2011 que dice relación con Investigación Sumaria y Resolución del Sr. Contralor General de la República, en que se resuelve:**
 1. Rechazar el recurso de reposición interpuesto por don Osvaldo Saldaña Escobar, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

2. Aplicar a Don Osvaldo Saldaña Escobar, la medida disciplinaria de censura y una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, contemplada en el art. 121, letra a), en relación con el artículo 122 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
3. Aplicar a Don Nelson Herrera Orellana, la medida disciplinaria de multa del 20% de su remuneración mensual y una anotación de demérito de cuatro puntos en el factor de calificación correspondiente, contemplada en el artículo 121, letra b), en relación con el artículo 123, letra c), de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. Sobreseer a Don Carlos González Pincheira, por haberse extinguido su responsabilidad administrativa. (fallecimiento).

La Concejal Andrea Parra, consulta por cuánto tiempo se efectuará el descuento al Sr. Herrera, indicando el Secretario Municipal, Don Mario Barragán, que es por una sola vez.

La Concejal Parra, requiere saber qué pasa con el pago de los daños del camión utilizado en la oportunidad, que ascendían casi a M\$2.000.-

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán informa que hay un juicio de cuenta aparte en que se tendrá que resolver esa situación.

La Concejal Andrea Parra, expresa que le parece un mal chiste el tema, porque esta Investigación se demoró 2 años en resolverse, tanto así que un funcionario fallece en el intertanto. Agrega que considera muy leve la medida de efectuar un 20% de descuento por una sola vez al Jefe de Control, Don Nelson Herrera, cuando un camión municipal sufrió un daño no menor y por M\$2.000.- más cuando fue utilizado para una actividad particular y que no correspondía, siendo además vergonzoso, que eso pase por parte de Contraloría Regional, por lo que espera que en el Juicio de Cuentas el funcionario pague el arreglo del camión, que es lo mínimo que podría hacer, dado a que este tipo de sanciones son una vergüenza.

El Concejal Américo Lantaño, considera injusta la sanción aplicada al Sr. Saldaña, impresión que comparte la Concejal Mónica Rodríguez.

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz indica que Don Osvaldo Saldaña pagó una sanción que no le correspondía, puesto que solo cumplió la instrucción que se le dio.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán retoma la lectura de correspondencia.

- **Agradecimientos del Cura Párroco de la Parroquia “Cristo Rey”, Pbro. Sandro Leonelli de fecha 22.08.2011 que dice relación con la adquisición y entrega de guitarra acústica para ser utilizada por el Coro de la Iglesia en distintas actividades religiosas. (TÉNGASE PRESENTE).**
- **Ord. N° 4.127 de la SUBDERE de fecha 23.08.2011 en que aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia año 2011, específicamente el Proyecto “Reposición cierres perimetrales del Cementerio Municipal” por M\$35.000.-**

El Sr. Alcalde, comenta que está solicitando al Sr. Intendente, efectuar una modificación a objeto de traspasar dichos recursos para pavimentar la calle Bunster.

- Oficio N° 294 de la Jefe de Sección Femenina del Centro de Educación y Trabajo – Angol de fecha 16.08.2011, que dice relación con solicitud de aporte para la implementación de Curso de Peluquería Básica a impartir entre los internos (as), actividad inserta en el Plan Anual de Trabajo de la Institución.

La Concejal Mónica Rodríguez, sugiere aportar \$100.000.- para la adquisición de los insumos, moción con la que coincide la Concejal Andrea Parra, en términos de que es mejor que sean ellos quienes compren lo que necesitan.

El Sr. Alcalde, propone aprobar \$50.000.- para tales fines, en atención a la realidad financiera del Municipio.

ACUERDO N° 404

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$50.000.- al Centro de Educación y Trabajo de Gendarmería de Angol, para la adquisición de implementación de Peluquería, a objeto de capacitar a los internos de esa Unidad Penal, actividad inserta en Plan de Trabajo de dicha Institución.**

“Acta Ordinaria N° 25”

- Nota de la Agrupación Folklórica “Espuelas y Compases” de fecha 19.08.2011 en que solicitan aporte de \$150.000.- para la adquisición de equipo de música, lo que les permitirá efectuar los ensayos correspondientes, lo que les permitirá aportar a la Comuna de bailarines de cueca de alta calidad.

ACUERDO N° 405

- **El Concejo Municipal, acuerda informar a la Agrupación Folklórica “Espuelas y Compases” que la petición de aporte se debe efectuar a través de la postulación correspondiente a Proyectos de Cultura, toda vez que no se aprueban montos mayores a \$100.000.-, de cumplir el proyecto con los requisitos correspondientes.**
- Nota Agrupación de Artesanos del Mueble Angol, de fecha 25.08.2011 que dice relación con solicitud de recursos para implementación de la XI Versión de la Feria “Exposición del Mueble de Angol”, a efectuarse entre el 21 y 23 de Octubre de 2011.

El Sr. Alcalde, sugiere aportar \$100.000.- para tales fines.

ACUERDO N° 406

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$100.000.- a la “Agrupación de Artesanos del Mueble de Angol”, para financiar en parte la realización de la “XI Versión de la Feria Exposición del Mueble de Angol”, a desarrollarse entre los días 21 y 23 de Octubre de 2011.**
- Nota de la Directiva del Club Deportivo “Vialidad” de fecha 23.08.2011 en que solicitan aporte para viajar a participar del Campeonato de Fútbol a desarrollarse en la ciudad de Antofagasta durante el mes de Octubre del presente año, ocasión en la que defenderán el título de Campeones Nacionales de Baby Fútbol Laboral, el que han obtenido en 3 oportunidades consecutivas. Costo del traslado: M\$1.000.- aproximadamente.

El Sr. Alcalde, sugiere que postulen a las Subvenciones Deportivas.

ACUERDO N° 407

- **El Concejo Municipal, acuerda comunicar a la Directiva del Club Deportivo “Vialidad” que la petición de recursos para viajar a la ciudad de Antofagasta a participar de Campeonato de Fútbol, debe ser efectuada a través de la postulación correspondiente a Proyectos Deportivos año 2011.**
- Memorándum N° 406 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 23.08.2011 que contiene Informe Socioeconómico del Sr. **GUILLERMO ESPINOZA OSES**, quien requiere ayuda social para financiar gastos médicos en los que debe incurrir su esposa Ana Verónica Bustos Bustamante, producto de Cáncer Gástrico que la afecta. La Apoyo Familiar del Programa Puente, Sra. Maritza Molina Venegas, sugiere efectuar aporte de \$250.000.- al Sr. Espinoza, lo que le permitirá financiar los gastos y tratamiento de su cónyuge. La enfermedad no la cubre el AUGE.

El Concejal Patricio Guzmán, expresa que entre los gastos médicos en los que deben incurrir como familia, se contemplan los pasajes y estadía en Santiago. Agrega que el cáncer no debe estar muy avanzado, ya que de otra forma estaría cubierto por el AUGE.

El Concejal Ricardo Guzmán, sugiere averiguar bien el tema, porque los traslados los debiera financiar el Servicio.

El Sr. Alcalde, propone aprobar lo solicitado, con cargo a social.

ACUERDO N° 408

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar ayuda social de \$250.000.- a Don GUILLERMO ESPINOZA OSES, RUN N° 8.621.705-8, domiciliado en calle Calafquén N° 873, Población Los Lagos de Angol, en virtud a la difícil situación económica que le afecta, producto del Cáncer Gástrico que afecta a su cónyuge, Sra. Ana Verónica Bustos Bustamante, requiriéndose el aporte referido para costear los gastos propios de esta enfermedad.**
- Memorándum N° 407 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 23.08.2011 que contiene Informe respecto a la Sra. Carolina Montes Aedo, en que se establece que la referida está registrada en el Sistema como damnificada por el terremoto, por tanto fue beneficiada con vivienda de

“Acta Ordinaria N° 25”

emergencia, posterior a lo cual se efectuó visita domiciliaria con el propósito de otorgar equipamiento de cama, constatando la precariedad en la cual vivía junto a su pareja e hijo de años, por lo cual se le otorgó ayuda en manta, colchón y frazadas. Actualmente, se realizó visita domiciliaria verificando que la mediagua ya no se encuentra en calle Tocopilla N° 1267, dirección en la cual fue instalada, por lo cual se recopiló información con vecinos y familiares de la joven, quienes indicaron que la habría vendido por conflictos con la hija del dueño del sitio: de igual forma informaron que se encontraría viviendo en Villa México, donde se indagó sobre la dirección exacta, no logrando ubicar la vivienda en la cual estaría arrendando junto a su Grupo Familiar.

El Sr. Alcalde, comenta que se hicieron las averiguaciones correspondientes y no es ubicable hasta el momento.

La Concejal Andrea Parra, consulta qué se puede hacer en este tipo de casos, e indica que la Sra. Carolina Montes es integrante del Comité de Vivienda "Angol se levanta", de tal forma que se puede obtener su domicilio actual.

El Concejal Ricardo Guzmán, indica que la mediagua se entregó en un determinado domicilio, por tanto debiera estar ahí; de no ser así, se deberá informar donde está instalada actualmente.

El Concejal Américo Lantaño, refiere que la mediagua se entrega a la persona, no al dueño del sitio.

La Concejal Andrea Parra, consulta si se está reevaluando el tema de la entrega tardía de material a gente afectada por el terremoto, debido a que le llama la atención que se esté entregando material a gente que ya tiene construida sus casas, situación que es preocupante, puesto que la gente puede vender esos materiales, señalando el Sr. Alcalde, que ese tema lo está viendo el Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante e indica que hay personas que no han recibido el material.

El Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, expresa que se prioriza la entrega de materiales de construcción a las personas que están habitando la vivienda de emergencia; no obstante lo cual, la Concejal Parra, reitera que dichos materiales han sido entregado a personas que ya cuentan con su vivienda nueva.

El Edil, refiere que el material viene a nombre de los beneficiarios, de tal forma, que no se puede entregar a otras personas.

El Concejal Ricardo Guzmán, sugiere consultar a SERVIU si las viviendas de emergencias ya cumplieron su objetivo, que se puede hacer con ellas si la gente ya cuenta con su vivienda nueva.

- Ord. N° 6169 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios de fecha 05.09.2011, que dice relación con filtraciones de agua potable en calle Quino con Dos Oriente, Quino con Ongolmo, y Tilao con Aulén. Se informa que luego de haberse efectuado la visita a terreno correspondiente, se comprobó que efectivamente existían esas filtraciones, por lo que se solicitó a la Empresa Sanitaria, ejecutar las acciones necesarias para regularizar la situación, quienes informaron que los trabajos de reparaciones de los arranques fueron realizados con fecha 11.08.2011. **(TÉNGASE PRESENTE)**.
- Memorándum N° 145 del Jefe de Inspección Municipal, Don Alfredo Vidal, de fecha 31.08.2011 que dice relación con situación ocurrida en la Feria Libre de Angol el día Sábado 20 de Agosto del presente, en que se habría cobrado Permiso Municipal a los vendedores de ropa usada, aún cuando están autorizados por el Sr. Alcalde para que funcionen al ingreso de Avenida O'Higgins en forma gratuita. Se informa que debido a la alta demanda de solicitudes para vender en la Feria, ya sean con cancelación de Permiso Municipal o contando con la exención de pago correspondiente, se conversó la situación con el Sr. Alcalde para que se tuviera en consideración a quienes cancelaban, con la ubicación en los puestos que quedaban en el ingreso de calle Campo de Marte y que las personas a las cuales se les dejaba exentas de pago, fueran ubicadas en calle Las Heras, lugar donde se instala la mayoría de los vendedores que están exentos de pago (beneficiarios Programas Puente, Chile Crece Contigo, Chile Solidario y exentos por el Municipio), con lo que coincidió el Sr. Alcalde. Lo referido fue comunicado el día 13 de Agosto a todos los vendedores ambulantes que se encontraban exentos de pago de permiso municipal, a objeto de que tuvieran claridad en que las medidas se iban a tomar, a contar del día 20 de Agosto. El día 20 de Agosto se procedió a aplicar la medida antes comunicada, por lo que la mayoría de los vendedores, prefirieron cancelar los derechos correspondientes y no trasladarse al lugar indicado, aduciendo que el sector no era bueno y se producían peleas entre los vendedores. Por otra se informa, que existía un vendedor que poseía tres puestos exentos, los que arrendaba a otros vendedores, tal persona no apareció a trabajar el día 20 de Agosto, por lo que los puestos fueron asignados a vendedores que sí cancelaron su derecho correspondiente. Se deja constancia que solamente dos vendedores no cancelaron, aduciendo a que ellos conversarían con el Sr. Alcalde y algunos Concejales, ya que ellos no disponían de dinero para cancelar, los cuales continuaron ubicados en los puestos que disponían.

Finalmente, se hace presente que lo indicado se informa, a objeto de que se tenga claridad en que no se obligó a los vendedores exentos de pago, a cancelar, sino que se les dio la alternativa a la que se hizo mención anteriormente.

La Concejal Andrea Parra, expresa que no entiende el objetivo de haber cambiado a los vendedores de ropa usada de lugar; no obstante lo cual, la situación causó problemas porque la gente que vende ropa genera bajos recursos por la venta de ropa usada y el permiso que deben cancelar es costoso. En cuanto a la persona que tenía 3 puestos de venta, exentos de pago, es una situación que se debe ver en el Municipio.

El Sr. Alcalde, señala que la persona no tenía ninguna autorización y no cuenta con documento de exención de pago. Agrega que a excepción de una persona que no volvió más, el resto de los vendedores de ropa usada, mantuvieron su lugar de venta, excepto el día Sábado en que se van a reubicar debido a que se realizará una Cuecada a cargo del Grupo Folklorico "Millaray", luego de lo cual se volverá a funcionar con normalidad.

- Informe Técnico N° 74 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 26.08.2011, que dice relación con solicitud de la Sra. Norma Sáez Benítez, dueña de la propiedad ubicada en calle Pellomenco N° 1555 de la Comuna de Angol, la cual resultó dañada tras el terremoto del pasado 27 de Febrero de 2010 y que cuenta con Decreto Exento N° 1094 del 13 de Mayo de 2010. Se requiere rectificación correspondiente, debido a mala digitación por error involuntario en lo que respecta a numeración de la propiedad anteriormente señalada, debiéndose traspasar de calle Pellomenco N° 1515 a calle Pellomenco N° 1555. Debido a dichas razones, se realizó la modificación al Decreto Exento referido. **(TÉNGASE PRESENTE)**.

- Convocatoria a Congreso Nacional de Municipios Turísticos de Chile a efectuarse en Chillán, desde el 12 al 15 de Octubre de 2011 (**Se deriva al Pdte. de la Comisión Turismo, Concejal Rodrigo Bayo Escalona**).
- Memorándum N° 038 de la Sección Rentas y Patentes de fecha 23.08.2011, que dice relación con solicitar Informes respectivos a los distintos Servicios, en relación a solicitud de Traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, para ubicar en Pasaje Suspiro del Mar N° 3091 "Villa Millaray" del sector Huequén, a nombre de la Sra. ROSARIO PEÑA FLORES. Se adjuntan Informes favorables de la 1era. Comisaria de Carabineros de Angol, Informe Técnico N° 140 de la Dirección de Obras Municipales y de la Seremi de Salud, todos sin observaciones. Se adjunta el Informe negativo de la Junta de Vecinos N° 16 "Villa Huequén" de fecha 07.07.2011 con observaciones.

El Sr. Alcalde, indica que están todos los Informes favorables, y la posición de la Junta de Vecinos que es consultiva es en contra, por tanto es el Concejo Municipal el que debe votar al respecto.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que se trata de la misma Patente de Alcoholes pero para ser ubicada en otra calle, pero va a quedar en el mismo sector, por tanto no se trata de agregar una Patente más sino que es el traslado de la misma que existe actualmente.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que los vecinos ven como una amenaza la instalación de la Patente de Alcoholes en el sector, más aún cuando se trata de una Villa que es nueva, estando de acuerdo en que no debieran debiera trasladarse a esos lugares este tipo de Patentes.

El Concejal Rodrigo Bayo, señala que se opone a que haya tanta venta de alcohol en el sector de Huequén, porque ya hay bastantes locales de este tipo.

El Sr. Alcalde, expresa que lo que se debe evitar es la proliferación de locales de venta de alcoholes clandestinos. **Somete a votación de los Sres. Concejales el traslado de la Patente de Alcoholes referida.**

Votan a favor del traslado de la Patente: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Patricio Guzmán Muñoz y Ricardo Guzmán Torán.

Votan en contra del traslado de la Patente: Concejales Mónica Rodríguez Rodríguez, Rodrigo Bayo Escalona y Andrea Parra Sauterel.

ACUERDO N° 409

- El Concejo Municipal, acuerda someter nuevamente a votación el Traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, para ubicar en Pasaje Suspiro del Mar N° 3091 "Villa Millaray" del sector Huequén, a nombre de la Sra. ROSARIO PEÑA FLORES en virtud al empate producido, con lo que se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley durante la próxima Sesión de Concejo, lo que permitirá dirimir la votación correspondiente.

"Acta Ordinaria N° 25"

- Nota del Cmdte. del Regimiento "Húsares", Crl. Sergio Torres Brown de fecha 31.08.2011 en que se establece que en homenaje a las Glorias del Ejército se realizará un Campeonato Interregional de Recorrido de Caza, el día 10 de Septiembre del presente año, actividad organizada por la Rama de Caza y Pesca "Húsares". Se requiere un aporte de \$300.000.- para la adquisición de platillos a ser utilizados en la competencia.

El Sr. Alcalde, sugiere que la Organización postule a Subvenciones Deportivas año 2011.

ACUERDO N° 410

- **El Concejo Municipal, acuerda informar al Comandante del Regimiento "Húsares" y Pdte. del Club de Caza y Pesca "Húsares" que la petición de recursos, debe ser canalizada a través de la postulación correspondiente a Proyectos Deportivos año 2011.**
- Ord. N° 053 de la Encargada del Complejo Deportivo "Alberto Larraguibel Morales", Sra. Rosa Silva de fecha 07.09.2011 en que emite Informe de los Arriendos del Gimnasio Municipal, haciendo presente que todas las Organizaciones Deportivas y las Instituciones que hacen uso del gimnasio, han firmado Convenio, o Contrato de Arriendo, según corresponda. A su vez, comunica los horarios en que se hace uso del Gimnasio. Respecto a la utilización del Gimnasio en horas de la noche, señala que no tiene registro de aquello, ya que las peticiones no las realizan en la administración del recinto y si lo hicieran, no se podría arrendar, dado a que los horarios están comprometidos, los que no pueden exceder las 24:00 horas. Asimismo, refiere que en ocasiones, Don Marco Toro, ha ingresado arriendos en horarios en los cuales no existe Contrato, cuyas recaudaciones son ingresadas en su totalidad a las arcas municipales (monto, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal) y su horario de utilización no ha excedido las 24:15 horas. Finalmente, informa que si el Gimnasio ha sido utilizado fuera de este horario (24:00 horas) no ha estado en conocimiento como Encargada.

El Concejal Ricardo Guzmán, señala que la Concejal Andrea Parra informó que al parecer se arrendaba el Gimnasio Municipal fuera del horario habitual, hasta la 01.00 horas de la mañana, donde se jugaría baby fútbol, de tal forma que la consulta se hizo, a objeto de establecer quien arrendaba y si los recursos recaudados ingresaban a las arcas municipales o a las personales.

- Memorándum N° 462 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 07.09.2011 que contiene Informe Socioeconómico emitido por la Asistente Social Carolina Aedo respecto a la Sra. ROSA INOSTROA OÑATE, quien recomienda efectuar aporte a la Sra. Inostroza, quién ha solicitado ayuda social para solventar la adquisición de medicamentos para su hija Irene González Inostroza de 5 años, quién padece de Lupus Discoide, en virtud a la situación de cesantía que vive el Jefe de Hogar y principal sostenedor del Grupo Familiar.

El Concejal Ricardo Guzmán, solicita copia de la solicitud para contactarse con la Sra. Inostroza.

El Sr. Alcalde, sugiere efectuar aporte de \$100.000.- a nombre de la Sra. Rosa Inostroza Oñate como ayuda social, moción que es acogida favorablemente por los Sres. Concejales.

ACUERDO N° 411

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar ayuda social de \$100.000.- a la Sra. ROSA INOSTROZA OÑATE, RUN. 10.153.521-5, domiciliada en calle Manuel Iturrieta N° 2765, Población Barrio Industrial de Angol, para financiar en parte gastos médicos propios del LUPUS DISCOIDE que afecta a su hija de 5 años IRENE GONZÁLEZ INOSTROZA.**
- Informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 07.09.2011 que dice relación con solicitud de Ayuda Social de la Sra. NINFA DEL CARMEN BASCUR PALMA por la suma de \$40.000.- para complementar aporte para postular a Subsidio Habitacional. Se informa que la Solicitante no posee ahorro para postular a Subsidio de Vivienda, por lo que la ayuda requerida no cumpliría el objeto indicado en su solicitud. De acuerdo a lo manifestado por la Sra. Bascur, el objeto de la ayuda sería para adquirir cierto vibrado para su propiedad, que actualmente posee un cerco de madera en buen estado. Por otra parte, se hace presente que la Sra. Bascur, presentó una nueva solicitud de ayuda con fecha 01.09.2011 para necesidades básicas que en la práctica irían a solventar la reposición de su cerco medianero, indicando en dicha solicitud que obtuvo vivienda definitiva durante el año 2010. Finalmente, se establece que no correspondería otorgar ayuda social a la referida, dado a que el objetivo de la Solicitud, no constituye emergencia social.

ACUERDO N° 412

- **El Concejo Municipal, acuerda informar a la Sra. NINFA DEL CARMEN BASCUR PALMA que no es factible otorgar el aporte requerido, en virtud a que no constituye emergencia social, el arreglo de cerco medianero de su propiedad.**
- Memorándum N° 249 del Dpto. de Secpla, de fecha 07.09.2011 en que se solicita Acuerdo de Concejo para presentar iniciativa de proyecto “Mejoramiento Plaza Cruz del Calvario, Angol” con cargo a los recursos asignados por el Gobierno Regional a la Comuna de Angol, con cargo a la segunda cuota de Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) que distribuye recursos de PMU. Junto con ello, se requiere Acuerdo para financiar el 10% del proyecto con cargo al Presupuesto Municipal vigente, ITEM 31.02.004 Inversiones “Aporte a proyectos PMU”, para cumplir con el requisito del programa IRAL-PMU, según el siguiente detalle:

Aportes	Monto (S)	%
Municipalidad	680.000.-	10
IRAL – PMU (Acuerdo CORE)	6.796.000.-	90
TOTAL	7.476.000.-	100

El Sr. Alcalde, informa que estos son recursos que llegaron a través del Gobierno Regional para IRAL, siendo la propuesta, recuperar la Cruz del Calvario en Angol.

ACUERDO N° 413

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la postulación del proyecto “Mejoramiento Plaza Cruz del Calvario, Angol” al Programa PMU-IRAL con cargo a la 2da. Cuota de Inversión Regional de Asignación Local, con el compromiso de financiar el 10% del proyecto, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, Item 31.02.004 Inversiones “Aporte a proyectos PMU”.**

Detalle:

Aportes	Monto (S)	%
Municipalidad	680.000.-	10
IRAL – PMU (Acuerdo CORE)	6.796.000.-	90
TOTAL	7.476.000.-	100

- Ord. N° 2117 del Jefe del Dpto. de Control de fecha 05.09.2011 que contiene el Ejercicio Programático Presupuestario del 2° Trimestre del año 2011. **(TÉNGASE PRESENTE).**
- Memorándum N° 408 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 23.08.2011, que contiene Informe Socioeconómico de la Sra. EVELYN LOAIZA CIFUENTES, quién presenta una situación socioeconómica con recursos precarios por los hechos acaecidos a partir del fallecimiento de su hijo Leftraro Andrés ZambranoLoaiza (Q.E.P.D) Se sugiere otorgar ayuda social.

La Concejal Andrea Parra, sugiere aprobar \$250.000.- como Ayuda Social, dada la situación que afecta a la familia.

ACUERDO N° 414

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Ayuda Social de \$200.000.- a la Sra. EVELIN LOAIZA CIFUENTES , RUN. 14.360.924-3, domiciliada en calle Chacabuco N° 358, Pampa Ingenieros de Angol, en atención a la precaria situación socioeconómica que le afecta junto a su Grupo Familiar, dada la condición de cesantía de su pareja y a los gastos en los que deben incurrir, producto del Síndrome de Down que padece su hijo Yaser Zambrano de 1 año de edad, quién además debe ser sometido a cirugía de riñón, a lo que se suma el fallecimiento del hermano gemelo del mismo, lo que complicó aún más las condiciones de esta familia.**
- Nota de la Sra. Fabiola Carrasco Carrasco de fecha 02.09.2011 que dice relación con solicitud de Permiso para instalación y funcionamiento de Feria en calle Ocalindo, durante los días Miércoles de 08:00 a 14:00 horas. Total de comerciantes que la conforman: 30 personas.

El Sr. Alcalde, señala que esta Nota es idéntica a lo requerido por vecinos del Barrio Industrial a objeto de instalar Feria en ese sector, sólo que esta solicitud es para ubicar en el sector Los Copihues. Viene en las mismas condiciones que la otra, pero ellos van a funcionar el día Miércoles de 8:00 a 14:00 horas, actividad que apoya la Junta de Vecinos.

La Concejal Andrea Parra, expresa que le preocupa la proliferación de este tipo de Ferias.

“Acta Ordinaria N° 25”

La Concejal Mónica Rodríguez, comenta que la gente conversó con casi todos los Concejales sobre el tema, a quién ella personalmente les explicó que no podían vender alimentos.

El Sr. Alcalde, señala que les informó que el Concejo Municipal tiene la facultad de autorizar el espacio, por el que debían cancelar el derecho municipal correspondiente, más aún, les señaló que si cualquier otro Servicio los controla, es un tema que deben resolver directamente con ellos, puesto que el Municipio no tiene facultades para intervenir en el control que hace la Autoridad Sanitarias. Consulta al Concejal Américo Lantaño, cómo ha funcionado la Feria del Barrio Industrial, quién informa que han funcionado bastante bien y que alrededor de las 17:00 horas el lugar queda limpio, ya que la misma gente es la que se programa y organiza para cumplir con su compromiso en ese sentido.

El Concejal Rodrigo Bayo, expresa que si se autorizó el funcionamiento de Feria en el Barrio Industrial, se debiera actuar de la misma forma con ellos.

El Concejal Patricio Guzmán, manifiesta que si tienen buena higiene, es de la opinión de que se les apruebe lo solicitado.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que es importante que la gente se preocupe del tema de la basura y de proteger el medio ambiente.

La Concejal Andrea Parra, aprueba el funcionamiento de la Feria durante el resto de este año, lo que deberá estar sujeto a la evaluación correspondiente y con la condición de que no vendan alimentos.

ACUERDO N° 415

- **El Concejo Municipal, acuerda autorizar la instalación y funcionamiento de Feria en sitio ubicado entre calle Ocalindo e Isabel Riquelme, durante los días Domingo en un horario de 08:00 a 14:00 horas. hasta fin de año, sin venta de alimentos ni verduras a excepción que las ensaladas sean envasadas, con la cancelación del permiso mensual correspondiente. Dicha Feria estará integrada por 30 comerciantes, no habiendo cabida en ella de feriantes externos a la Comuna. Cabe señalar que la renovación del permiso para el funcionamiento de esta feria durante el próximo año, estará sujeta a la evaluación correspondiente.**
- Nota de la Directora del Colegio "San José", Sra. María Eugenia Cortés, de fecha 06.09.2011, que dice relación con solicitud de furgón o bus para el traslado de 20 alumnos, quienes acompañarán a la pareja de cueca que representará a la Comuna de Malleco en el Concurso Regional de Cueca Escolar año 2011 (integrada por alumnos del Establecimiento, Sres. Paula y Patricia Saldivia Cid), a realizarse en la Comuna de Pucón el día Jueves 8 de Septiembre.

El Sr. Alcalde, expresa que el Municipio puede trasladar a la pareja de cueca, porque representa a la Comuna en el Concurso Regional, no siendo factible aprobar lo solicitado por falta de disponibilidad financiera del Municipio.

La Concejal Andrea Parra, señala que no le parece aportar lo requerido, en atención a que ese Colegio cuenta con Padres que tienen recursos económicos para solventar este tipo de traslados, opinión con la que concuerdan los Concejales Mónica Rodríguez, Rodrigo Bayo y Ricardo Guzmán.

ACUERDO N° 416

- **El Concejo Municipal, acuerda no acoger la Solicitud presentada por el Colegio San José, en virtud a la realidad financiera del Municipio, toda vez que se debe dar cumplimiento a compromisos adquiridos con antelación, debiéndose tener en consideración que se aportará con el traslado de la pareja que representará a la Comuna en el Concurso Regional de Cueca Escolar 2011, a efectuarse en la Comuna de Pucón.**
- Correo Electrónico del Encargado de la Oficina Provincial de Malleco, Dr. Carlos Colina Brown de fecha 06.09.2011, que dice relación con aporte de 200 dosis de vacuna antirrábica, a ser utilizadas durante Operativo de vacunación de perros a ser realizado por la Facultad de Medicina de la Universidad Santo Tomás y la Seremi de Salud el día 28 de Septiembre en todas las comunas de la Provincia de Malleco, en el marco del "Día Internacional de la Rabia".

El Sr. Alcalde, señala que el Servicio de Salud invita al Municipio a hacerse parte esta actividad, quienes aportarán una cantidad importante de dosis para vacunar a perros y solicitan al Municipio aporte de 200 dosis, las que compran a un valor de \$1.000.- el set, debiéndose tener en consideración que el valor comercial de la dosis es de \$7.000.-

ACUERDO N° 417

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la adquisición de 200 dosis de Vacuna Antirrábica IMRAB para proceder a la vacunación de la población canina de la Comuna durante el Día Internacional de la Rabia, a efectuarse el día Miércoles 28 de Septiembre en el Parque Vergara.**

Acto seguido, el Sr. Alcalde, ofrece la palabra a la Srta. Carla Fernández con la venia del Concejo Municipal quien desea exponer un punto específico que no está considerado en Tabla.

La Srta. Fernández, refiere que trabajó en el Consultorio de Huequén como Educadora de Párvulos de la Sala de Estimulación y se informó a través del Acta Ordinaria N° 21 publicada en Internet, en la que se trató su situación, donde se señala que maltrataba a los niños, por lo que hasta el día de hoy sigue buscando respuesta y le gustaría saber qué pasa con su caso, ya que no se hace cargo de las acusaciones que se le hacen. Agrega que ha solicitado antecedentes por escrito a distintas personas, respetando el conducto regular, llamándole la atención que se esté procediendo de esa manera. Indica que sabiendo lo serio de esta instancia, espera una respuesta hoy sobre su situación y que no sea solo de palabra. Señala además, que dirigió una carta a la Concejal Andrea Parra quien se pronunció sobre el tema. Hace entrega de documento para todos los Concejales.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que ayer fue la primera vez que conversó con la Srta. Carla Fernández e indica que el tema que planteó en el Acta Ordinaria N° 21 respecto al despido inusitado de la profesional que prestaba servicios en la Sala de Estimulación Temprana del Cesfam Huequén, puesto que era comentario dentro de los funcionarios y de la Encargada del Programa el tema del despido hecho en forma llamativa, porque la percepción que había del equipo directo que supervisaba a esta funcionaria era bastante bueno. Entiende que en una supervisión que se hizo del programa, la Sra. Sandra Medi del Servicio de Salud, procedió a entrevistarse con la Srta. Fernández, a quién le comunicó el término de su Contrato, aduciendo que las razones de tal medida se basaban en que existía un Informe de maltrato hacia los niños e incluso un Informe de una Psicóloga que hasta la fecha nadie conoce, situación que conversó con el Sr. Alcalde, dado a que ni el Director del Consultorio ni la Sra. Patricia Gaete tenían una explicación de la razón por la que se había dado término al Contrato de la funcionaria, a objeto de que se transparentara el tema. Entiende que la Srta. Carla Fernández, ha tomado las medidas legales que corresponde y ha solicitado la intervención de Contraloría Regional, lo que comprende, debido a que es una profesional que dedicó gran parte de sus años a sacar su título y seguir estudiando y en definitiva, cada vez que va a solicitar trabajo se aduce a una situación particular que nadie ha podido comprobar hasta la fecha, lo que constituye una situación bastante grave ya que se habla de maltrato infantil, por lo que entiende que de haber sido esa la situación, se debió haber denunciado a la Educadora de Párvulos, que es lo que correspondía, lo que a la fecha no ha ocurrido. Da la sensación de que aquí llega alguien y dice esta persona se va y luego se procede a ello. Siente que faltó seriedad al respecto, más aún ella personalmente solicitó en el mes de Julio de 2011 se hiciera llegar un Informe para clarificar las razones del término del Contrato y hasta la fecha no hay nada, según lo que le ha referido el Director del Cesfam Huequén el día de hoy.

El Sr. Alcalde, manifiesta de acuerdo a la ley, legalmente la Srta. Carla Fernández no ha sido despedida, sino que tenía fecha de término de Contrato, el que terminó en la fecha en que estaba estipulado y no se le renovó, por tanto, la palabra despido no corresponde que se utilice en este caso. Agrega que durante mucho tiempo no se contó con Educadora de Párvulos para el Programa, a pesar de que el Servicio de Salud Araucanía Norte entrevistó a varias profesionales, pero nunca dieron el visto bueno para contratar una Educadora, a pesar de que el sistema la necesitaba, hasta que apareció la Srta. Carla Fernández, a quién se contrató por un periodo de 3 meses para ver su desempeño y evaluar posteriormente su continuidad. Informa que durante ese tiempo, se adujo a una situación que habría ocurrido en el Jardín Infantil "Bambi", que no es de administración municipal, donde habría tenido problemas con la Educadora e incluso con la Directora Regional de la JUNJI donde se le manifestó que se había equivocado con la contratación de esta profesional. Expresa que clarifica lo referido, a objeto de que no se entienda que fue una actitud de despido que surgió de él como Alcalde, situación que también conversó con la Srta. Carla Fernández. Hace presente que quienes determinan en este caso son la JUNJI y el Servicio de Salud Araucanía Norte, ya que son las Instituciones ligadas directamente con el Programa, puesto que el Municipio figura solo en la parte administrativa, lo que clarifica para que no se crea que se tomó una decisión unilateral e incluso cuando le comentaron el tema ocurrido en el Jardín, hizo notar que toda persona tiene la opción de demostrar lo contrario y si el desempeño de la persona es bueno, podrá continuar y es por ello que manifiesta que este tema, le ha acarreado situaciones no muy agradables. Por otra parte, informa que llegó una petición de Contraloría Regional, donde se solicita un Informe al respecto, lo que se está contestando con el Asesor Jurídico, Don John Erices, de tal manera que de aquí al día Lunes se va a enviar la respuesta y se está haciendo lo que la normativa legal exige, luego de lo cual, se debe esperar la respuesta de Contraloría al respecto.

El Concejal Rodrigo Bayo, expresa que el Concejo Municipal adoptó el Acuerdo N° 352 inserto en el Acta Ordinaria N° 21, donde se solicitó al Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Cristian Ríos remitir los Informes del desempeño de la Educadora de Párvulos, Srta. Carla Fernández Durán a la Sra. Patricia Gaete, Encargada del Programa de Estimulación Temprana del Cesfam Huequén, en virtud a que la profesional

"Acta Ordinaria N° 25"

desconoce las razones por las cuales se dio término a su Contrato de Trabajo, puesto que en su calidad de Jefe directa de la Educadora de Párvulos argumenta su buen desempeño.

El Concejal Ricardo Guzmán, señala que está leyendo la Nota que le entregó la Srta. Fernández a la Concejal Andrea Parra y le llama la atención que afirme contar con el Decreto N° 2627/123 de fecha 9 de Junio donde se modifica y extiende el Contrato del 15 de Marzo al 31 de Diciembre del mismo año e incluso con aumento de sus remuneraciones, y el 16 de Junio se le comunica que no se le renueva el Contrato. Asimismo la referida indica en su Nota, que al día siguiente, se presentó a solicitar el respaldo escrito de la medida, respondiéndole el Director del Cesfam Huequén, que estaba tan sorprendido como ella frente al tema.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que se deben sacar lecciones de una situación de este tipo, ya que ha sabido que la Sra. Sandra Medi está complicada porque no debió haber intervenido en este tema. Le parece que asumir un tema como propio, sin tener las formalidades al respecto, es delicado; más aun, si se acusa a una persona de maltrato infantil, con lo que se mancha los papeles de la profesional, puesto que no la van a querer contratar para que trabaje con niños; es por ello, que considera importante sentar un precedente, debiéndose entender que los procesos no funcionan a lo amigo. Por otra parte, expresa que la Sra. Corina Martínez al parecer tuvo dificultades con la Srta. Carla Fernández, por lo que habría conversado el tema con la Sra. Samira Guzmán y se dio termino al Contrato de Trabajo de la profesional y finalmente hubo personas que por omisión pensaron que la situación era así, lo que nadie lo corroboró, por lo que se imagina que las instancias legales establecerán la forma de reparar la acción cometida, pareciéndole que no se debió proceder de esa manera.

El Sr. Alcalde, señala que si Contraloría Regional dispone que se debe reintegrar a la Educadora de Párvulos, habrá que hacerlo. En cuanto a las personas que han entregado los Informes verbales respecto de la Srta. Fernández, tendrán que asumir su responsabilidad en la evaluación que efectuaron.

La Srta. Carla Fernández, comenta que en el Acta Ordinaria N° 21, el Sr. Alcalde indicó que contaba con cartas que corroboraban el maltrato de los niños de lo que tendrían copia la Sra. Sandra Medi y el Director de Salud Municipal, Don Cristian Ríos. Agrega que va a dar la cara, porque jamás ha maltratado a los niños sino que por el contrario, su trato con ellos siempre ha sido afable, no siendo esta la primera vez que trabaja, ya que anteriormente se desempeñó en el DAEM de Negrete de donde tiene referencias. Siente que el hecho de que su situación pase de boca en boca es algo que no entiende más aún cuando respeta a las autoridades, esperando lo mismo de ellas. Señala que la Sra. Sandra Medi ha dicho y ha hecho de todo con ella, lo que la tiene molesta y aclara que no está pidiendo trabajo sino que lo que desea es limpiar su imagen porque jamás ha maltratado a los niños. Siente que con este tipo de situaciones, las personas se desilusionan del Sistema, porque se dejan llevar por rumores en torno al desempeño de las personas, de tal forma, que espera que este tipo de cosas no vuelvan a ocurrir. En cuanto a la Sra. Corina Martínez, manifiesta que no la puede acusar de nada, debido a que no cuenta con respaldos escritos que avalen una acción de esa naturaleza en contra de ella.

El Sr. Alcalde, manifiesta que las personas que hicieron comentarios respecto de la Srta. Carla Fernández, van a tener que comprobar y respaldar sus evaluaciones verbales, más aún, sin conocer a dicha profesional, firmó su Contrato de Trabajo, ya que no se mete en cuentos de ningún tipo, puesto que lo único que busca es eficiencia en el desempeño, pero cuando le dicen que las mamás no quieren llevar a los niños al Jardín porque está ella de Parvularia y que además tuvo problemas en el Jardín Infantil "Bambi", por lo que se había equivocado con su contratación, es una situación que no tiene por qué asumir, dado a que no fue él quien efectuó las entrevistas correspondientes, sino que sólo esperó a que se le hiciera saber el nombre de las 2 profesionales que se desempeñarían como Educadoras de Párvulos tanto en el Cesfam Alemania como en Huequén. Por otro lado, tampoco puede poner en tela de juicio lo que le dicen las profesionales respecto a la funcionaria, más aún, cuando hicieron mención a la situación que vivió con la Directora Regional de la Junji, quién lo llamó telefónicamente para informar al respecto, de tal modo, que ahora solo resta esperar la respuesta de Contraloría Regional. Asimismo, indica que está de acuerdo con la Srta. Carla Fernández respecto a que es una profesional joven que debe dejar en claro sus competencias profesionales. Agrega que se va a reiterar el Informe que se solicitó en su momento al Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Cristian Ríos, el que espera venga con los respaldos que según ellos tienen.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que le llama la atención que no exista un documento escrito sobre la situación de la Srta. Fernández, por lo que también espera que esto sirva para no cometer los mismos errores nuevamente. Siente con mucho respeto, que el Sr. Alcalde debe exigir los documentos correspondientes a las personas que emiten juicios sobre una persona, ni por muy técnica que sea la persona que esté dando el juicio, a fin de que sea algo respaldado por escrito, porque involucran en problemas al Sr. Alcalde sin tener arte ni parte en el tema. En cuanto a la Directora Regional de la Junji, Sra. Samira Guzmán, estima que debe hacer sus descargos por escrito que es lo que corresponde si tuvo algún problema con la Srta. Fernández, porque en la práctica la profesional perdió su trabajo a pesar que es probable que encuentre otro empleo; sin embargo, el mal rato no se lo quitan, más aún cuando la Sra. Sandra Medi nunca la entrevistó y ha emitido

opiniones al respecto, lo que se contradice con la buena opinión profesional que tienen de la referida sus jefes en el Cesfam Huequén.

La Concejal Mónica Rodríguez, considera que este tipo de situaciones, vuelve a hablar mal de los profesionales que trabajan en torno al tema porque se ha proporcionado información poco seria, más aún, siente que el Concejo Municipal no debiera ver este tema porque en el fondo quién tiene que hacerlo es el Director del Dpto. de Salud, Don Cristian Ríos quien debió enviar el Informe correspondiente que se solicitó en su momento, del cual aún no hay respuesta, por tanto no hay respaldo de nada. Considera que se debe buscar una solución respecto a la situación planteada, puesto que no se ve bien ante la comunidad. Lamenta lo que pasa con la Srta. Carla Fernández, especialmente por su imagen la que se ve trastocada con este tipo de hechos, de tal modo, que si se tienen que dar las disculpas si corresponde, es algo que se tendrá que hacer.

El Sr. Alcalde, señala que el tema es que este tipo de situaciones, origina problemas con otros Servicios que se relacionan con el Municipio pero que no dependen de él, como la JUNJI y el Servicio de Salud Araucanía Norte.

La Concejal Andrea Parra, estima que hay desidia de parte del Dpto. de Salud Municipal, porque la Sra. Sandra Medi no tiene otra injerencia mas que técnica en este tema, pero quien contrata o deja de contratar es el Municipio y la Dirección del Dpto. de Salud Municipal no se puede hacer oído de comentarios o rumores en torno a una personal, y es por ello que afirma, que le ha parecido poco serio el proceso, más aún, se debió haber citado a la Encargada del Programa de la Sala de Estimulación Temprana, al Director del Cesfam Huequén y en ese instante, el Director de Salud, Don Cristian Ríos debió haber tomado una resolución como corresponde pero no hacerse eco de rumores, ya que lo que se genera son problemas legales, consultas a Contraloría Regional, en el fondo una situación incómoda para todos. Siente que el Director del Dpto. de Salud, Don Cristian Ríos tiene responsabilidad en esta situación, porque debió haberse asegurado de que las cosas eran como se las comentaron pero fehacientemente.

El Sr. Alcalde, señala que el Director de Salud, Don Cristian Ríos informó lo mismo que le transmitieron las otras profesionales respecto a la Srta. Fernández, situación que para él es muy engorrosa, porque finalmente el que firma el contrato es él y luego las mismas personas que propusieron a la profesional dicen que no sirve. Agrega que la situación es incómoda, porque los mandos medios fallan y subjetivamente emiten una evaluación. Reitera que se va a enviar un Informe a Contraloría Regional sobre el caso y luego se esperará la respuesta definitiva.

La Concejal Andrea Parra, solicita reiterar el Acuerdo de Concejo a la Dirección de Salud Municipal y cuando sean recepcionados se den a conocer al Concejo Municipal.

ACUERDO N° 418

- **El Concejo Municipal acordó solicitar a Ud. remitir a la brevedad posible Informes de Desempeño de la Educadora de Párvulos, Srta. Carla Fernández, en virtud a que la profesional desconoce las razones por las cuales se dio termino a su Contrato de Trabajo. Los Informes requeridos, son los emitidos por Ud. en su calidad de Director del Dpto. de Salud Municipal y de la Sra. Sandra Medi respecto de la Srta. Fernández.**

El Sr. Alcalde, refiere que personalmente llamó a Don Cristian Ríos para solicitar que el Informe lo hiciera llegar a la brevedad posible para hacerlo llegar a Contraloría Regional. Agrega que si bien es cierto el Concejo Municipal tiene la mejor voluntad de escuchar, se debe tener presente que los Concejales no tienen facultades resolutorias frente a un tema como este, para que la Srta. Fernández no se vaya con la impresión de que no resolvieron nada. Señala que el Municipio está obligado a esperar lo que Contraloría Regional resuelva y cuando eso ocurra, espera que la Srta. Carla Fernández esté nuevamente en Sesión de Concejo junto a las otras personas que hoy no están, y que debieran asumir sus responsabilidades.

8. PUNTOS VARIOS

La Concejal Andrea Parra, manifiesta respecto de la Feria Artesanal que estaba instalada en la Plaza de Armas, que le pareció terrible que se destruyera la loza de la plaza por instalar clavos para sujetar los puestos. Coincide con el Sr. Alcalde en que es bonito que se instale una Feria Artesanal en el centro de la ciudad, sobre todo cuando hay cosas artesanales; sin embargo, vio esta feria y puede decir que de artesanal no tenía nada, más aún, era una feria rasca, que no fue ningún aporte, pareciéndole que ese tipo de Ferias no tienen por qué estar instaladas en la Plaza de Angol, ya que solo vendían productos chinos y pañuelos, por lo menos es lo que se apreciaba en la carpa, además de que estaba sucio y desordenado. Solicita que en otra oportunidad se revalúen los temas, no obstante que concuerda en que es bonito tener en la Plaza una Feria de Artesanos, pero le parece que esa Feria no aportó nada.

Por otra parte, la Concejal Parra, señala que le preocupa el tema del acceso al Cementerio Municipal en Villa Los Perales el que le gustaría fuera posible de reparar, dado a que da mal aspecto. Por otra parte, consulta por la Directiva de la Unión Comunal del Adulto Mayor, ya que tiene entendido que su Presidente, Sr. Manuel Díaz renunció a la presidencia y habría otra persona que fue nombrada al parecer, por el Sr. Díaz.

El Sr. Alcalde, indica que la persona que asumió el cargo es la Vicepresidenta de la Unión Comunal del Adulto Mayor, y corresponde que asuma como Presidenta, además otra persona subió al cargo de Director de la organización.

La Concejal Andrea Parra, sugiere solicitar Informe Social respecto de la Sra. Adela Rosario Navarrete Durán, quién requiere ayuda para la adquisición de materiales, cuyo esposo padece de cáncer al riñón y cuenta con un Grupo Familiar conformado por 7 personas, ante lo que el Edil, indica que esa situación ya está resuelta.

El Sr. Alcalde, expresa respecto al tema de la Feria a la que hace mención la Concejal Parra, se decidió autorizar la instalación de 3 Ferias durante el año y a la fecha han funcionado 2, una es la Feria Artelife y la de Los Pañuelos, coincidiendo plenamente en que ésta última lo decepcionó porque la presentación que se hizo por escrito de ella era espectacular. Respecto a la tercera feria de Eugenio Rivera es la última que queda para funcionar en el mes de Noviembre, debiéndose tener claro, que los Talleres Laborales de Angol, tanto urbanos como rurales, van a hacer la presentación de sus trabajos en la Plaza Siete Fundaciones. A su vez, informa que se va a ver el tema del acceso al Cementerio Municipal por el lado del sector Los Perales.

El Concejal Ricardo Guzmán, informa que lo llamó Don Ricardo Jara de Punta Arenas a objeto de que se vea la factibilidad de suscribir un Convenio de Colaboración Cultural con la Provincia de Copquin de Argentina quienes tienen un Festival que dura 9 días y de alguna manera cuando vengan a la Comuna, podrían traer algunos representantes y presentar sus muestras culturales en la ciudad, por lo que le gustaría saber la opinión del Sr. Alcalde al respecto.

El Sr. Alcalde, comenta que han recabado información y el Festival que ellos desarrollan, es similar al de la Comuna de Los Sauces. En cuanto al intercambio que se plantea realizar, significa recursos para el Municipio ya que se tendría que financiar la traída de los artistas a la comuna, gastos que no se pueden asumir por la realidad financiera del Municipio. Tiene aprehensiones en torno al tema, por lo que prefiere verlo más adelante, además que según el comentario realizado por la Sra. Patricia Fuentes, que ha estado en el Festival, al parecer no sería de muy alto nivel.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que imprimió el afiche del Festival Folklórico "Brotos de Chile", llamándole la atención los pinos dibujados en él, ya que parecen pinos de Navidad, cuando se supone que es de la Cordillera Nahuelbuta y en el afiche aparece la Cordillera de los Andes.

La Concejal Andrea Parra, consulta si el afiche se va a imprimir en color o en blanco y negro, indicando la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, que aún se está evaluando ese aspecto.

La Concejal Parra, felicita al Sr. Alcalde, porque una de las cosas que planteó en su momento es que estas cosas se tenían que llamar a Licitación Pública, lo que finalmente se hizo, pareciéndole muy bien que el proceso se haya desarrollado en forma transparente.

El Sr. Alcalde, informa que para la elección del afiche, se contó con una experta externa, quién seleccionó técnicamente, de acuerdo a las Bases, los trabajos que técnicamente calificaban, quedando finalmente 5 afiches, los que se sometieron a votación entre los integrantes del Comité del Festival "Brotos de Chile" quienes en conciencia eligieron 3 de ellos, resultando ganador este afiche con 7 votos, por el que personalmente no votó.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que le parece bien que el afiche se haya licitado, siendo probable que técnicamente esté bien elaborado, pero considera que debe tener el sentido de la identidad de Angol.

Por otra parte el Concejal Ricardo Guzmán, solicita se repare el camino ubicado en la parte posterior del Parque Vergara que da al Liceo Industrial, ojalá antes del 18 de Septiembre, debido a que esa vía va a ser bastante utilizada en estas Fiestas.

El Concejal Patricio Guzmán, invita al 2º Campeonato de Cueca que organiza Gendarmería de Chile, a realizarse el día Viernes 9 de Septiembre a las 15:00 horas en el Liceo Comercial, ocasión en que se va a contar con la presencia de personal de otras reparticiones, actividad a la que invita a participar al Sr. Alcalde y Sres. Concejales.

El Concejal Américo Lantaño, reitera su solicitud de reparación de la segunda entrada al Barrio Industrial, donde termina el pavimento, dada las malas condiciones en las que se encuentra. Asimismo, consulta si fue

reparado el evento existente en calle Bonn al llegar a Ocalindo, puesto que revierte público para los transeúntes, informando el Edil, que ya fue solucionado el tema del evento.

ACUERDO N° 419

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Administrador Municipal disponer lo que se indica :**
 - **Reparación del acceso a la segunda entrada al Barrio Industrial, en virtud a las malas condiciones en que se encuentra el camino.**
 - **Reparación de evento existente en calle Bonn al llegar a Ocalindo, puesto que constituye un grave peligro para los transeúntes y automovilistas que transitan por ese sector.**

El Concejal Ricardo Guzmán, comenta que por Avenida O'Higgins pasada la calle Chacabuco, hay una alcantarilla que está sin tapa, con el peligro que ello revierte, lo que ya fue reparado, según lo que refiere el Sr. Alcalde.

El Concejal Rodrigo Bayo, señala que la recolección de basura en el sector Huequén, es un tema que le preocupa bastante, puesto que habitualmente se retira la basura, pero la semana pasada no pasó el camión de basura durante 2 días y se pudo observar basureros dados vuelta en la Avenida con la basura regada en el lugar, lo que da un mal aspecto.

El Sr. Alcalde, informa que don Carlos Perelló fue despedido de la empresa Servimar por un tema de responsabilidad, de tal forma que asumió otra persona el cargo de Administrador de la empresa, quién ha solicitado una audiencia para venirse a presentar, ocasión en la que se planteará el tema del reajuste que está pendiente desde el año 2005.

El Concejal Américo Lantaño, señala que prácticamente todas las semanas se cuenta con un camión menos para el retiro de la basura, aún cuando el compromiso era contar con 3 camiones para otorgar el servicio.

El Sr. Alcalde, expresa que las medidas que se tomaron dieron efecto, no obstante que no era la idea que se despidiera a una persona, sin embargo, el Sr. Perelló tuvo sus oportunidades y no las aprovechó.

El Edil, indica que el retiro de ramas se va a normalizar prontamente y que la entrega del agua que se estaba haciendo a las comunidades con el camión que facilitó la ONEMI, se discontinuó; sin embargo en Temuco le comunicaron que la solicitud que presentó la Municipalidad para que se renovara el servicio fue aprobada, los recursos están en Temuco, por lo que es probable que la próxima semana empiece nuevamente el reparto con el camión de ONEMI.

La Concejal Mónica Rodríguez, refiere que ha habido disconformidad con el "Punto Verde", porque el empresario bastante particular respecto a la recepción de residuos, cambios constantes de precios y los requisitos que pide respecto de lo que va a dejar la gente al lugar. Por otra parte, no ha habido una difusión como corresponde del Punto Verde, dado a que la gente no ha tomado en consideración que existe este lugar. Sugiere, revisar como ha sido la evaluación de este Programa a la fecha.

El Sr. Alcalde, manifiesta que fue junto al Encargado de la SUBDERE al lugar y ha ido paulatinamente aumentando el flujo de material que se ingresa en el Punto Verde, no obstante se debe mejorar aún más el servicio. Siente que la Municipalidad debiera buscar estrategias a nivel de los Establecimientos Educativos para reforzar el tema.

El Concejal Patricio Guzmán, expresa que lo que refiere la Concejal Rodríguez es efectivo, dado a que no hay difusión del Punto Verde, porque en radio jamás ha escuchado nada acerca del tema.

ACUERDO N° 420

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Administrador Municipal, disponer a través de la Unidad de Relaciones Públicas, una mayor difusión del Punto Verde, en los Establecimientos Educativos y Comunidad en general, en atención a que hay bastante desconocimiento de este Programa, especialmente en lo que se refiere al tipo de basura que se recepciona. Por otra parte se deberá solicitar Informe de funcionamiento del Punto Verde al empresario a cargo, a objeto de efectuar la evaluación correspondiente para su posterior análisis en Sesión de Concejo.**

Se levanta la Sesión, a las 19:12 horas.

Doy Fe.

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
 Ministro de fe

MBS/rmh.-